

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b> | Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. |
| <b>Universidad solicitante</b> | UNIR  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>    | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

Los requisitos previos a la matrícula se describen de forma clara, incluyéndose el perfil de ingreso recomendado. Se echa en falta informar al estudiante que solicite acceder al máster con el título de diplomado de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación (artículo 94) para impartir las enseñanzas de Bachillerato y educación Secundaria y Obligatoria.

Otro de los requisitos que se incluyen en el perfil es acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1. Se oferta un curso de inglés/francés o español para los estudiantes que no tengan acreditado dicho nivel. Se recomendaría indicar si al finalizar estos cursos el estudiante obtiene un certificado oficial reconocido por la escuela oficial de idiomas o por el contrario sólo es válido para acreditar dicho nivel frente a la UNIR. En todo caso la acreditación de dicho nivel es una condición previa a la admisión al Máster.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

En relación con las características del plan de estudios se hacen las siguientes observaciones sobre la presentación de algunos aspectos del mismo en la página web de la universidad:

- **Modalidad:** Se indica que el Máster se impartirá con la metodología a distancia vía e-learning. Al ser un Máster con prácticas externas con carácter obligatorio se debería indicar que estas prácticas son presenciales y los centros dónde se realizarán (colegios e institutos concertados y localización geográfica de la mismos). Así mismo, se realizan exámenes presenciales por lo que el estudiante debería tener la información antes de su matriculación de las sedes dónde podría realizar esta actividad. Estos aspectos son importantes de cara a que los potenciales estudiantes interesados en este máster puedan tener información sobre donde realizarán esta actividad presencial.
- **Convocatorias:** en este apartado figura la siguiente información: a) *Convocatoria: octubre completa*, b) *Próxima Convocatoria: 27 de febrero de 2012*. Se considera necesario aclarar a que hace referencia este

apartado, si se refiere a convocatorias para la preinscripción en el título o se refiere a otro aspecto, dado que se puede entender que convocatoria puede estar relacionada con comienzo de curso.

**c. Justificación del título:**

La información presenta una descripción que explica las características generales del perfil de egreso del título, las diferentes especialidades que el estudiante puede realizar y las competencias generales del mismo.

**2. La Normativa de permanencia:**

La normativa de permanencia de la universidad se encuentra publicada en la página principal de la UNIR. En este sentido, sería interesante que dentro de la información específica de este máster, se pudiera dar un enlace específico a esta normativa con el fin de facilitar el acceso a la misma. Por otro lado, se considera necesario que se indique en el documento de la normativa de permanencia el órgano que las ha aprobado y la fecha de aprobación de las mismas.

En relación con el contenido de la misma, están explicitados puntos importantes tales como la definición de lo que es un estudiante a tiempo parcial y el procedimiento para solicitar este régimen de dedicación. Del mismo modo se establece de manera clara qué se entiende por estudiante a tiempo completo. También se regula la normativa que aplicará a los títulos conjuntos con otras universidades. Se considera una buena práctica el hecho de que la normativa refleje que se tendrán en cuenta las necesidades de los estudiantes con discapacidad y la posibilidad de conciliar los estudios con la vida familiar (embarazo y cuidado de hijos) o cambio significativo de la situación laboral.

Se recomienda realizar algún tipo de resumen descriptivo de la normativa de permanencia que ayude al futuro estudiante a contextualizar la información que se encontrará en el documento.

Por otro lado, en la normativa se incluye el siguiente párrafo:

*"La Universidad Internacional de la Rioja, dado su carácter de Universidad a distancia y on-line, puede realizar más de una edición de los programas de su oferta educativa en cada año académico (septiembre a julio). Por ello, y a*

*efectos de lo dispuesto en la presente normativa, se entiende por curso académico en la UNIR, el plazo de tiempo que transcurre entre el inicio de la actividad académica correspondiente a un programa y edición concretos y el fin de los exámenes extraordinarios de dicha edición y curso. Estos deberán de concluir, necesariamente, dentro de los doce meses siguientes al inicio de la actividad académica”.*

En este sentido, se recuerda que los calendarios para la matriculación y la duración del curso académico deben ser aprobados por la Comunidad Autónoma responsable de la autorización del título dentro de los acuerdos tomados en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria del Ministerio de Educación.

Se debe señalar también que el tener en marcha varias ediciones en el mismo año de un título de máster tiene sus implicaciones en cuanto a la programación de las enseñanzas y los recursos humanos y materiales con los que cuenta el título para el desarrollo de las actividades de docencia, seguimiento, apoyo y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

### **3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se encuentra publicada en la página principal de la Universidad. En este sentido, sería interesante que dentro de la información específica de este máster, se pudiera dar un enlace específico a esta normativa con el fin de facilitar el acceso a la misma para los estudiantes de este máster, o al menos al apartado de preguntas frecuentes que la UNIR tiene disponible para el perfil de futuros alumnos y en el que se explican las características básicas del reconocimiento.

La normativa se encuentra adaptada a las novedades establecidas en el Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.

En cuanto al contenido de la normativa, ésta establece de manera clara las definiciones de transferencia y reconocimiento, los procedimientos y plazos para la solicitud para el reconocimiento o transferencia por parte de los estudiantes, así como los distintos órganos y unidades responsables que participan en estos procesos (Comisión de Reconocimiento y Transferencia de

la universidad junto al coordinador de cada título).

**4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

El Máster tiene atribuciones profesionales. La información a que se incluye en la página web es correcta.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

La web da acceso a los objetivos y competencias a través de un enlace dentro de la presentación del título. En este sentido, se considera de utilidad, que con el fin de orientar al estudiante, podría añadirse información algo más descriptiva en este apartado.

Se recomienda que dentro de la información que se presenta de cada asignatura se incluyan las competencias a adquirir o desarrollar por el estudiante y su vinculación con las competencias generales del título. Este aspecto puede ser de utilidad tanto para ayudar a contextualizar la asignatura y su utilidad en el conjunto del título.

**6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

El informe de evaluación es público, se encuentra en una sección denominada "planes de calidad" dentro de Sistema de Garantía de Calidad ¿es este el lugar lógico para su consulta? Tal vez se podría habilitar en la sección dedicada al Máster un enlace que llevara a este informe y en el futuro a otros informes que sobre el título se generen bien por parte de la universidad bien por parte de organismos externos. Por otro lado, sería recomendable que para interpretar estos informes se realice algún tipo de descripción que contextualice.

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Se ha procedido al análisis de la información contenida tanto en la página web de la universidad como de la que figura en el campus virtual sobre la planificación de las enseñanzas. Se hacen las siguientes observaciones:

En relación con la información disponible en la web:

- Se presentan las asignaturas indicándose su carácter y número de créditos. En ellas se incluye información sobre los contenidos, competencias, metodología, recursos, orientaciones para el estudio y evaluación y calificación.

En la relación con la información contenida en el campus virtual:

- El estudiante tiene disponible información de las diferentes asignaturas del plan de estudios. Dentro de las mismas figuran orientaciones para la realización de las distintas actividades formativas así como actividades de evaluación no presencial. Esta información se presenta de manera clara y accesible. Sin embargo, se debería incluir la información señalada en el apartado anterior dentro de cada asignatura y cumplimentar el calendario de las clases presenciales virtuales que a fecha 22 de noviembre de 2011 figuraba vacío.
- En relación con el Prácticum no se informa de los centros concertados y su localización geográficas.
- En el FAQ´s disponible en el campus virtual figuran muchas preguntas sin explicitarse su respuesta.

En algunas asignaturas no aparecen relacionadas las competencias generales y específicas del título con las que se va a trabajar. En otros casos se asignan competencias a asignaturas con una conexión más que dudosa: asignar la competencia "Capacidad de innovación y flexibilidad en entornos nuevos de aprendizaje con es la enseñanza *on line*" a la asignatura de "Historia y contenidos disciplinares de Matemáticas" es, como poco, arriesgado ...

La descripción de contenidos es, en muchos de los casos analizados, excesivamente somera.

En el inicio de algunas guías docentes debe reemplazarse el encabezado "Responsable del Título de Grado" por "Responsable del Título de Máster".

## **2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

Dentro del campus virtual se indican estos aspectos.

**3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:**

No procede.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":**

Este título es un máster por lo que no procede el curso de adaptación al grado.

**Dimensión 3. El funcionamiento**

**1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:**

El informe de evaluación emitido por ANECA no poseía recomendaciones.

**2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:**

La universidad presenta un manual de calidad en donde se establecen los diferentes procesos que se analizarán, su descripción así como los responsables y participantes en los mismos. En la documentación remitida por la UNIR para el proceso de seguimiento se indica que cuando finalice el primer curso de implantación del grado se dará información sobre la aplicación de diferentes acciones realizadas a cabo con el fin de que la información recogida pueda servir para mejorar el título. Sin embargo, no se han encontrado datos para el curso 2009-2010.

Así pues no se ha podido analizar el grado de desarrollo e implantación del SIGC.

**a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.**

El manual de calidad establece los responsables del sistema de garantía de calidad del título (Unidad de Calidad de la UNIR y Unidad de Calidad de la Titulación), sin embargo no se aportan datos sobre si se han constituido dichos órganos, sus miembros y las acciones que han llevado a cabo.

**b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

La documentación sobre el SIGC establece todo el proceso para esta evaluación pero no se han encontrado datos relacionados con este aspecto.

**c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).**

La documentación sobre el SIGC establece todo el proceso así como las herramientas a utilizar para este análisis pero no se han encontrado datos relacionados con este aspecto. En el modelo de encuesta para los estudiantes se encuentran que estos han de responder a 45 preguntas por cada una de las asignaturas que cursen: se debe replantear si este número, posiblemente excesivo, es o no adecuado.

**d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.**

El manual de calidad establece los diferentes procedimientos y responsables para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad. En este sentido, el calendario de implantación del grado hace que todavía no se hayan puesto en marcha dichas acciones.

**e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.**

El manual de calidad indica los distintos procedimientos que utilizará la UNIR para la gestión de estos aspectos pero no se ha podido analizar su incidencia en la revisión y mejora del título.

**f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.**

No se ha podido evidenciar ninguna información relacionada con este aspecto al no encontrarse implantada la documentación definida.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

**1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".**

No se ofrecen datos, dado que no había concluido la primera promoción del máster cuando se solicitó la información para el seguimiento.

**2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

No se ofrecen datos, dado que no había concluido la primera promoción del máster cuando se solicitó la información para el seguimiento.



**3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

No se ofrecen datos, dado que no había concluido la primera promoción del máster cuando se solicitó la información para el seguimiento.

Habría que evidenciar si esta información es analizada y tratada por la unidad de calidad del título o similar.

**a. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:**

Se indica que el número de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2010-2011 es de 421, de ellos 69 son extranjeros.

A fecha 22 de noviembre de 2011 la información que figura en la web es que no se especifica el claustro de profesorado (aunque si está disponible en el Aula Virtual). Este aspecto es muy relevante dado el número de estudiantes, asignaturas y especialidades que oferta este máster.

Se debe indicar que viendo el número de estudiantes se ofrecieran otros datos como, situación laboral, nivel de estudios, edad, sexo, y especialmente lugar desde donde realizan los estudios. Este último aspecto es importante a la hora de planificar las prácticas en los centros concertados para ellas.

**b. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:**

Se indica que el número de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2010-2011 es de 421, de ellos 69 son extranjeros.

Madrid, a 29 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega